

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE ENERO 2017

En Vicuña, a 25 de Enero de 2017, siendo las 09: 30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos. Funcionarios Municipales e invitados.

CONCEJALES:

- SR FRANCISCO AGUIRRE CORTES
- SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
- SRA. MIRIAM ROJAS CABELLOS
- SR CRISTIAN PINTO TORRES
- SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- Sr. Sebastián Vicuña – Asesor Jurídico
- Pedro Caroca --- Jefe Departamento Educación (S)
- Nicole Curten ---- Departamento Salud Municipal.
- Sergio Millán – Departamento Educación Municipal
- David Palma – Observatorio Mamalluca
- Andrés Mundaca -- Asesor Jurídico Departamento Salud.
- Hugo Rojas – Director Administración y Finanzas (Tesorero Asemuch)

Actúa como Secretaria Municipal Srta. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta Anterior.
2. Correspondencia.
3. Aprobación Modificación N°1, Departamento de Salud.
4. Aprobación Modificación N°1, Departamento Educación.
5. Exposición Observatorio Mamalluca.
6. Apruébese la Ordenanza de Etiquetado, presentado por el Departamento de Salud Municipal.
7. Aprobación del Traspaso al Servicio de Bienestar Municipal
8. Cuenta Alcalde
9. Puntos Varios

1.- ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Concejal Cristian Pinto : No Aprueba.

Concejal Pinto menciona que no aprobara el acta anterior, porque no se encuentra conforme con el artículo 45 por no haberse presentado el abogado en aquella oportunidad, además por falta de información y aprobaron algo que correspondía a su parecer y pide que se haga presente el señor abogado, ya que se le quito el incentivo a mucha gente, solicita además el artículo del año 2016 conjunto con el año 2017, para tomar la medida correspondiente porque no fue ético que el abogado no se excusara y se enfermara justo en la noche tomamos un acuerdo nosotros como concejales nuevos nos vimos afectados en una situación que no correspondía, donde faltó mucha información, por lo tanto solicito, pido, yo no voy a aprobar esta acta. Y solicita a la secretaria municipal que quede en acta.

Alcalde clarifica algunos conceptos, como que no pueden hacer trabajar a una persona que está enferma.

Concejal Pinto interfiere e indica que el debería haber informado temprano y ese punto lo deberían haber dejado para un día siguiente y otra cosa que es muy importante indica concejal pinto es que el miro la parte en que se subieron los

sueldos que incluso se habló que el departamento de salud no existía fondo para contratar funcionarios, como paramédicos y existe un incentivo para algunos funcionarios de unos setecientos a ochocientos mil pesos, con el cual se podrían contratar fácilmente dos paramédicos con ese incentivo que se le está entregando a esos funcionarios que no se hizo presente, ese es el motivo y solicita que quede registrado en el acta a la secretaria municipal.

Alcalde solicita respeto para relacionarse explicando que cuando uno hable no interrumpa como cuando él lo hace y pide exactamente lo mismo. Alcalde manifiesta que sabe que son nuevos y que todo eso les perjudica pero les pide por favor lo planteen como pregunta y no como aseveración, señala además quien expone el artículo 45 es el jefe de departamento, nunca ha venido un subalterno en este caso quien vino nuevamente fue Eduardo Cortes Caroca, segundo bajo el criterio que tú has planteado, que eso no está en discusión, eso estuvo en discusión y ya no está en discusión o sea lo que estamos discutiendo, el acta es el reflejo de lo que se habló y está bien, le vamos a decir a la secretaria que coloque en acta lo que tu acabas de plantear, pero ojo, eso ya se sanciona, tu puedes pedir información..

Concejal Pinto interfiere diciendo que el mismo señor Cortés Caroca, dijo ese día que el que tenía que presentar esto era el abogado y que aviso que no venía media hora antes. Tú dijiste que lo presentaba otra persona por que tenía que venir el abogado.

Alcalde explica que siempre lo presenta el director del departamento, quien lo elabora lo chequea el abogado como todo documento del municipio y en definitiva quien define es el alcalde, bajo ese criterio plantea el sr. Concejal que se sube setecientos mil pesos y no debiese serlo desde su predicamento, la verdad tampoco que ni gloria Gutiérrez hubiese podido venir porque se sube una cantidad superior a esa ni tampoco hubiese podido venir Eduardo Cortes Caroca que también sube una cantidad superior a la que acaba de plantear, la verdad menciona el Alcalde que es esta en todo su derecho en pedir la documentación, pero tú tienes el legítimo derecho de rechazar un acta en términos que esta no obedezca en términos de lo que se conversó, que se discutió, que se aprobó y en esta oportunidad efectivamente lo que el acta está indicando es que efectivamente eso fue lo que se discutió y eso se aprobó, bajo esos antecedentes pregunta Alcalde, tú rechazas el acta?.

Concejal Pinto asiente, correcto, rechazo el acta por falta de información.

Concejala Nelly Lazo: dice apoyar a Cristian en el tema de salud rechaza el acta.

Concejal Francisco Aguirre: igualmente rechaza el acta por el punto del artículo 45.

Concejala Miriam Rojas : Aprueba.

Concejala Marta Castillo : Aprueba

Alcalde

: Aprueba

Alcalde consulta a Asesor Jurídico si Concejales tiene facultad de rechazar un acta con los fundamentos que se han entregado.

Asesor jurídico señala que, el estar arrepentidos de una votación que se señaló, no es causal suficiente para poder rechazar el acta. El acta como usted bien dijo, señala Sr. Vicuña, tiene relación efectivamente con los temas que se plantearon, lo que efectivamente se discutió y con lo que efectivamente se votó y con los acuerdos que se adoptaron en dicha sesión de concejo. Por tanto si es que hubiese alguna discrepancia entre lo que dice el acta y lo que ocurrió en la sesión de concejo es un motivo legítimo y suficiente para rechazar el acta, pero no habiendo discrepancia entre lo que dice el acta y lo que ocurrió efectivamente, ante la sesión de concejo, no es motivo justificado para rechazar el acta. El hecho de arrepentirse de una votación, eso deben tener más cuidado al momento de votar, porque lamentablemente perfeccionado el acto administrativo ya no es susceptible de invalidación, hay un tema de análisis de oportunidad, mérito y competencia, potestad revocatoria que se establece en la ley de base de procedimiento administrativo que establece que le corresponde a usted, hay una potestad invalidatoria en la ley de base de procedimientos administrativos que le corresponde a usted, por tanto no procede este tipo de circunstancia.

Concejal Aguirre manifiesta que no es un arrepentimiento, es entrega de antecedentes en la cual tú tienes que verificar si lo que se entrega corresponde a lo que la ley dice.

Alcalde señala que ya lo aprobó o rechazo, que ya se votó, lo que se está diciendo es, señala el alcalde, esto es lo que ocurrió en el concejo anterior, sí.

Concejal Aguirre manifiesta que no está rechazando el acta anterior completa, si no que el punto en que se expone el artículo 45.

Alcalde vuelve a insistir, lo que estamos aprobando o rechazando es si doña Lisbeth Espinoza nos está mintiendo, en términos de lo que se rechazó o aprobó en el concejo pasado, ustedes lo que están rechazando es el acta que ella hace es falsa, no si están de acuerdo o no, porque eso ya se votó se dirimió, o acaso ustedes votaron a favor o en contra, pero eso ya se hizo, eso es lo que la ley se establece, que si hay un empate se vuelve a votar por segunda vez, por eso les está dando las explicaciones por bueno luego se tendrá que mandar los antecedentes donde corresponda, en función del acto erróneo administrativo que está cometiendo usted. En estos momentos usted está diciendo que la secretaria municipal nos está mintiendo.

Concejala Lazo indica que nos ella, que es la parte de salud lo que están hablando nosotros.

Alcalde responde, Nelly lo que ella está colocando es que se discutió en el concejo pasado esta situación.

Concejala Lazo, pero alcalde ella no tiene la culpa.

Concejal Pinto, pero alcalde, nosotros estamos exponiendo nuestra situación, que nosotros la vamos a rechazar por que tomamos un acuerdo con falta de información y eso queremos que quede en acta.

Alcalde insiste en que ustedes no pueden rechazar algo que efectivamente se realizó, en su minuto, Cristian tu puedes haber dicho, sabe que más no voy a aprobar o voy a rechazar esta situación, porque me parece que la información que esta acá no es la que corresponde. O sea que es lo que espero de ustedes, que si ustedes tienen un argumento para decir que Lisbeth está mintiendo y lo que se dijo en el concejo pasado es erróneo, que nos digan, pero aquí lo que ha hecho Lisbeth, que esa es su función, la que la ley le establece, es que ella de cuenta, ella no puede borrar un punto, ella no puede decir este punto no se tocó, o este punto no se aprobó, lo que ustedes pueden decir es, okey yo apruebo pero quiero dejar en manifiesto que no estoy de acuerdo con lo que se discutió en el concejo pasado, eso puede ser, dejarlo en manifiesto, yo entiendo, menciona el alcalde, cual es la situación chiquillos, yo entiendo en que no están de acuerdo con algunos aumentos o algunas rebajas de sueldo, él eso lo entiendo y está bien pero ustedes no pueden decir que esto en el concejo pasado no se discutió o no se aprobó, lo que habitualmente que es lo que uno hace sobre el acta, dice yo no estuve en el concejo pasado, por ende yo no puedo validarlo que aquí aparece, o aquí hay un error porque yo rechace pero aquí aparece que estoy aprobando, esa son cosas, el acta es ese una camisa de fuerza o sea hay ese rango no mas pero ustedes no pueden decir, hay audio una cantidad de cosas, hay testimonios que efectivamente que el acta es lo que está reflejando Lisbeth.

Concejala Lazo interfiere diciendo, nosotros aprobamos el acta pero el problema está en salud, eso es lo que estamos verificando.

Alcalde dice, o sea no estas aprobando el acta por que la acabas de rechazar.

Concejala Lazo menciona, no, no la estoy rechazando, yo estoy diciendo solamente es el problema dela salud no más, la que está mal.

Alcalde manifiesta Nelly, entonces desde mi perspectiva yo no voy a imponer en el asunto pero no quiero que cometan un error, ustedes tampoco, o sea, el tema es yo apruebo el acta, pero quiero que quede en manifiesto por que el acta es lo que se discutió, quiero que quede en manifiesto que estoy en desacuerdo que como se conformó el artículo 45, entonces el día de mañana, cuando vengan los funcionarios de salud o venga cualquier persona, yo puedo decir, yo deje en acta que no estaba de acuerdo y que efectivamente el acta fue aprobada, porque el acta es el reflejo, uno no puede generar, o si no nos tendríamos que quedar todos acá, de que después del termino de cada concejo se hace un acta y ustedes la

firman, aquí sería...., aquí se escucha el audio de las tres horas para poder generar un acta, entonces bajo ese considerando, ustedes no pueden rechazar y decir que Lisbeth está mintiendo, ahora si dicen eso, bueno...

Sr. Vicuña interfiere, claro, habría que hacer una solicitud de pronunciamiento a la contraloría o fiscalía según sea el caso.

Alcalde prosigue, por el accionar del os concejales, entonces no lleguemos a eso chiquillos, yo entiendo lo que ustedes quieren decir, o sea si es verdad se habló esto, la apruebo, pero no estoy de acuerdo y quiero que se deje en manifiesto que en el artículo 45 no se entregó la suficiente información porque no me parece bien que algunos tengan el sueldo más alto o sueldos más bajos, pero está bien que lo puedan decir, pero no pueden rechazar un acta.

Concejala Lazo dice, no, sino estamos rechazando el acta.

Alcalde comenta, la ley establece, escuchamos un segundo momento de votación, solicito aprobar el acta mediante los antecedentes entregados, el acta anterior, don Cristian Pinto.

Concejal Pinto: se abstiene, por falta de información en el que tomamos la decisión en el artículo 45 de salud.

Sra. Nelly Lazo, se abstiene.

Concejal Aguirre, por falta de información, se abstiene.

Concejala Rojas, menciona, yo alcalde quiero dar a conocer también, a lo mejor, mis compañeros como son nuevos, no quiero que ponga palabras, donde yo no la voy a dar a conocer en esta mesa de concejo que hay un punto que lo voy a tomar también, yo creo que ese día cuando la verdad, cuando vino el señor aca a exponer, yo creo que lo dejo claro, ustedes tenían que haber rechazado ese mismo día o no haber aprobado, porque no había información o no le gusto lo que el dio a conocer.

Concejal Pinto interrumpe, pero Miriam aquí se habló de incentivo, no de quitarle el sueldo a la gente.

Concejala Rojas responde, no, ese día se habló también, que había poca información, acuérdesse que el niño estaba enfermo, puede venir de nuevo a entregar la información, porque lamentablemente se enfermó, sea el motivo o no sea el motivo, por mi manera lo que yo logre entender, que yo hubiese dicho no, sabe no voy a aprobar no está el joven acá, se enfermó, no tengo clara la película, no hubiese votado, entonces ahora en un acta, como dice el alcalde, cierto, ustedes son nuevos, en ese aspecto yo tampoco quiero caer en el error, pero yo apruebo alcalde porque está clara la cosa, no me puedo negar un acta como dice usted a través de Lisbeth, o sea..

Alcalde dice, es decir que la secretaria municipal mintió, es lo que acaba de presentar.

Concejala Rojas interfiere, un acta es lo que se dice de la reunión anterior, lo que tuvimos antes, entonces eso, es a mi manera mía, tampoco yo, también respeto sus opiniones, no quiero que vaya a poner palabras que estoy diciendo no, por si acaso, porque aquí tengo que aclarar un punto en puntos varios que también no se dijo acá y se expuso con otras palabras que de mi persona no sale, entonces eso también a mi yo soy muy franca en esta mesa y en esta mesa se discute, lo bueno y lo malo, así que yo apruebo alcalde.

Alcalde agradece.

Concejala Marta Castillo aprueba.

Alcalde comenta, bueno se aprueba entonces, con tres votos, dos de los concejales y uno de este alcalde y con abstención de tres concejales, Pinto, Lazo y Aguirre, yo vuelvo a repetir, menciona el alcalde, nosotros tendremos que mandar esta documentación al órgano contralor, porque ustedes no se pueden abstener, ni pueden rechazar, porque no está dentro de sus facultades, o sea para poder rechazar, la ley es clara, uno tiene que argumentar una razón para el rechazo, lo que ustedes han argumentado es que no están de acuerdo, pero no que es falso y el no estar de acuerdo no es razón, porque el acta refleja lo que se hizo en el concejo pasado, en este momento ustedes están entredicho lo que hizo la secretaria municipal y la verdad que me imagino que no es la intención, lo ha dicho Nelly en varias oportunidades, que la intención efectivamente es mostrar un malestar ante una decisión, pero bueno ya ha sido aprobada el acta también hay que dejar en claro que efectivamente son incentivos, yo sé que Cristian todavía no lo maneja bien pero, con el tiempo lo va a manejar, si no nosotros no hubiésemos querido entregar ni un peso por el artículo 45, no le hubiéramos entregado ningún dinero, que ellos lo sienten parte de su sueldo porque los años anteriores lo han venido recibiendo el dinero, entonces nosotros todos los años hacemos un análisis y o subimos o bajamos diferentes montos, dependiendo de nuestra visión, el incentivo es eso, un incentivo y nosotros preferimos privilegiar y cuestión que ustedes no se percataron, privilegiar alrededor de doce o trece personas, que se ele subió el grado y se le bajo a cinco personas, porque hay cinco que tienen grados muy altos y efectivamente en algún minuto se tomó la determinación, por situaciones que estaban viviendo ellos, de deudas que tenían con la contraloría, pero desde nuestra perspectiva, no existe ninguna razón para ir manteniendo bonos tan altos, que cumplen funciones similares a sus compañeros que tienen bonos muy bajos, incentivos muy bajos, entonces nosotros a doce o trece personas le subimos el sueldo, en referencia al abogado, a Gloria Gutiérrez, que es la subjefe de departamento y a Eduardo Cortes Caroca que efectivamente ellos tienen incentivos muy altos pero tiene que ver con el nivel profesional que tienen y las responsabilidades que tienen, en caso de Eduardo Cortés, hasta lo hemos bajado, él tenía un incentivo de un 45 y ahora tiene un incentivo del 40,

para que se vaya ajustando, profesionales de ese nivel y de esa categoría se van a ir si no le damos un incentivo alto, en el caso del abogado lo teníamos con doble función, trabajaba en la OPD, en la OPD ganaba setecientos mil pesos y la verdad nosotros solicitamos que se hiciera responsable tiempo completo del departamento de salud y no trabajara más en la OPD y colocamos otro funcionario en la OPD trabajando en esa media jornada y es por eso que lo único que se hizo fue pagarle el mismo sueldo que se le estaba pagando para cumplir dos funciones en diferentes jornadas pagarle ahora por una sola jornada el mismo sueldo que se le estaba pagando antes, yo les pido, comenta el Alcalde que cuando tengan dudas nos pidan antecedentes, porque claro la visión que tienen ustedes, como a este joven se le paga tanto, se le paga el mismo sueldo que ganaba el año pasado, el tema es que ahora se le está pidiendo jornada completa en el departamento de salud, entonces no tiene por qué saberlo ustedes , pero si lo consultan es probablemente antes de sacar una evaluación de que, por dios porque no reparten los dineros con otros, la verdad es que este dinero no es para contratar, entonces ahí les clarifico los conceptos, este dinero es para entregar un incentivo a los funcionarios ya existentes, por ende con este dinero no podríamos estar contratando otros funcionarios, esto se reparte entre los funcionarios que tenemos y funcionarios que históricamente no sé , recibieron un 4% de incentivo y ahora recibirán un 6%, para ellos son cincuenta mil pesos más o cuarenta y tantos mil pesos más y es un aumento importante para ellos, para los 5 que dejan de percibir una cantidad importante es porque en algún minuto se les ayudo en una situación particular, que ellos estaban viviendo y ya llevamos 2 años y fracción o mas .

Asesor Jurídico menciona que, es más, eso paso en la gestión anterior, lo que paso fue que ellos se pagaron una asignación que no correspondía se hizo un sumario y contraloría ordeno respecto a todos los funcionarios devolución de recursos y esta devolución se hizo también en la gestión anterior y nosotros la mantuvimos mediante el 45 para no afectar sus remuneraciones, esa es la razón para la que en definitiva, que en algún momento se aprobó eso y ahora obviamente esa deuda ha ido bajando con el devenir del tiempo y obviamente existen personas como usted dijo en la misma categoría y no se justifica una diferencia.

Alcalde aclara, o sea ese dinero que está planteando Sebastián es un dinero que ellos percibieron en un minuto y supuestamente, la contraloría les dice, Uds. Lo recibieron, no correspondía que pagaran tanto, entonces tiene que devolver el dinero que ya recibieron, termino con esto, menciona, cualquier persona y te pase a ti Cristian, si te pagan de más, probablemente tú te vas a gastar el dinero, porque sientes que es tu dinero, entonces lo que nosotros hicimos efectivamente tener una visión de apoyarlos a ellos, pero esto ocurrió hace tres años y fracción atrás.

Concejal Pinto pide la palabra, dice, yo el 45 lo explica muy bien la ley, es un incentivo anual, entonces tú me estas peras con manzanas y no tienes por qué meter que ellos le deben a la contraloría, eso es un problema que ya está

solucionado, lo que tu estas evaluando ahora es el profesionalismo de las personas o el desempeño que tuvieron el año pasado, nada de dos o tres años atrás, entonces, porque me metes peras con manzanas, es lo mismo que escuche hablar a los concejales antiguos porque eso no es un argumento me entiendes, porque a mi van a desempeñar por lo que por lo que cumplo este año, nada que ver con dos o tres años atrás, entonces...puta me vas a dejar hablar a mí sí o no , irrumpe el concejal.

(Se escucha la voz de asesor Jurídico, no se entiende lo que dice)

Alcalde interfiere, a ver Cristian, no "podi", no "podi" insultar, Cristian.

Concejal Pinto continua hablando, no porque me molesta, porque es lo de él (refiriéndose al asesor jurídico) es reiterativo, todas las semanas es lo mismo, cuando él se le pide la palabra va a hablar, esto es un concejo, hablamos los concejales y habla el Alcalde. Entonces, continua él concejal, a mi si va a ser a honor a las personas por lo que paso anterior, no puede ser porque me gustaría que esa gente le dijéramos, bueno como tu debes esto lo vamos a estar descontando , no pu' si no le corresponde, si el hizo su trabajo en este año mal, corresponde, pero esta eso, por eso estoy pidiendo en puntos varios yo voy a pedir, quiero ver, en el incentivo del 45 del año 2016, quiero ver el 2017 y quiero ver también el presupuesto de salud de donde van a sacar los recursos para pagar ese incentivo, eso voy a pedir, muchas gracias alcalde.

Alcalde comenta, que bueno Cristian que estemos de acuerdo, totalmente de acuerdo, yo te agradezco que hayas aclarado el punto y estés tan de acuerdo con lo que acabo de decir porque lo que hemos hecho es lo que se evalúa todos los años no es por el pasado si no por el presente y es el presente, es el año 2016 ha recibido una cantidad y la evaluación que he hecho efectivamente en recibir menos en esta oportunidad porque ya, la justificación del pasado ya no corresponde, entonces estamos totalmente de acuerdo con Cristian, eso es lo que hicimos, exactamente, totalmente de acuerdo y es por eso que entregamos esos valores, evidentemente nos puedes solicitar la información y se haremos llegar con todo gusto y así se van a percatar que son muchos más a los que se les subió el sueldo con este incentivo que le estamos dando porque queremos incentivar a más gente no queremos incentivar a menos gente, fue lo que hicimos; vamos sigamos con los puntos que vienen, con nuestra correspondencia, ahora para agregar algo más nosotros nos sentimos obligados de mandar al órgano contralor, la decisión es de ustedes, porque eso es inédito que en cualquier concejo de Chile hay un acta que no se aprueba, o sea, porque es lo que estamos colocando en entre dicho lo que ustedes hicieron en primera instancia y con abstención yo no sé cuál es la figura Sebastián, pero menos grave me imagino, pero lo que hicieron es decir que la funcionaria está mintiendo, eso en definitiva.

Concejal Pinto responde, no hemos dicho en ningún momento que la funcionaria está mintiendo, porque si eso dijéramos, de mi boca, estamos dando un argumento, porque nos abstuvimos a esta decisión, no esté poniendo cosas que yo no he dicho de mi boca, yo quiero que después revisemos el audio a donde yo

diga personalmente que la señorita Lisbeth, le estoy echando la culpa de algo que no corresponde o te estoy echando la culpa a ti yo lo que estoy pidiendo es que la falta de antecedentes tomamos una decisión , por eso que yo ahora yo voy a proponer que cada decisión que tomemos de ahora en adelante va a ser tomada en el concejo siguiente para tomar nosotros y leer todo lo que corresponda, porque yo me estoy sintiendo pasado a llevar con las decisiones y los argumentos que está dando el abogado o el otro abogado, entonces una manera de auto defenderse yo también es esa, así como tú te vas a defender con la contraloría, yo también tengo derecho a defenderme de mis actos.

Alcalde responde, pero por supuesto, vuelvo a decir, que ustedes no han utilizado los conceptos, de hecho Nelly fue clara, al decir que ella no tiene una visión de que este mintiendo la secretaria municipal, pero en el acto acaban de hacer eso. O sea cuando en primera instancia rechazaron el acta y rechazar diciendo lo que dice el acta, Nelly de verdad lo que dice el acta no es verdad, eso es lo que ustedes dicen al rechazar el acta , si ustedes no tienen después de una semana después de un minuto de haber cerrado el concejo, no tienen facultades para cambiar lo que han dicho o sea todo lo que se pensaba hacer es durante el concejo, después que termino el concejo viene una semana después en el cual nos presentan el acta y en el acta nos preguntan esto fue lo que se discutió sí o no? Y eso es lo que la contraloría va a tener que responder. Hoy día mediante el acto de ustedes me imagino por ser primera instancia, como esto no es reiterativo es primera vez, le enviara las explicaciones de cuáles son sus deberes y derechos, no me imagino nada más, pero lo que hoy en día acaba de incurrir es efectivamente negar lo que aparece en audio y lo que ha transcrito la secretaria municipal, eso es lo que han dicho hoy día. Okey. Pasamos al segundo punto que es correspondencia.

2.- CORRESPONDENCIA:

Ordinario N° 27, anterior no hay materia, informa lo que indica y solicita acuerdo del honorable concejo. De jefe de educación municipal subrogante a señor Rafael vera Castillo, Alcalde de Vicuña. 1.- Por intermedio del presente, junto con saludarle, adjunto remito propuesta para adquisición de mochilas con útiles escolares las que se entregaran a todos los alumnos de las escuelas municipales de la comuna al inicio del año escolar 2017. Adjunto va a encontrar tres cotizaciones para mochilas, separadas para enseñanza media básica y pre básico, con el detalle de los útiles que se incluirán en cada una de ellas y su costo unitario. Dichas cotizaciones están hechas de acuerdo a los productos y precios vigentes en el catalogo electrónico de convenio marco de chilecompra, medio por el cual se realizaran las adquisiciones. B) detalle de la matrícula del mes de diciembre 2016 de los alumnos prioritarios y no prioritarios de la escuela, la cual se usara de base de cálculo para la compra, por ser la información más actualizada de que se dispone. En esta plantilla encontrará también separados los

montos de la compra por subvención SEP para las mochilas de alumnos prioritarios y subvención general DAEM, a continuación aparecen tres cuadros por cantidad, valor mochila, presupuesto por subvención y valores correspondientes total.2.- En lo referente a la adquisición de las mochilas de útiles escolares para alumnos prioritarios son recursos SEP, corresponde señalar que esta iniciativa se encuentra contemplada dentro de una acción transversal de los proyectos de mejoramiento educativos de las escuelas de la comuna de Vicuña, denominada apoyo recursos educativos, de acuerdo a lo señalado en la Ley 20248 de subvención escolar preferencial(SEP).3.- En virtud de que los montos de las adquisiciones a través de convenio marco ya señaladas, en su conjunto exceden las 500 unidades tributarias mensuales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley 18695 orgánica constitucional de municipalidades, solicito a usted por favor pedir en la próxima sesión del honorable concejo municipal, su acuerdo y aprobación para la adquisición de las mochilas de útiles escolares antes señaladas, a través del catálogo electrónico de convenio marco al proveedor RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6. Esperando una favorable acogida de la presente y sin otro particular, le saluda atentamente a usted. Pedro Caroca Rojas, Jefe departamento de educación Subrogante.

Alcalde cede la palabra al Señor Pedro Caroca, depto. De educación.

Sr. Caroca se refiere al contenido de la nota y agrega que desde el año 2008 que se estableció la ley SEP a partir del año 2013 se han estado entregando mediante una acción transversal de los proyectos educativos en las escuelas, es decir hay un acuerdo con directores y profesores encargados., ahora como la adquisición supera las 500 UTM se solicita el acuerdo de concejo, ahora bien esto se debió presentar en el concejo pasado pero hubo un inconveniente administrativo por lo que se presenta la solicitud hoy.

Alcalde pregunta si hay preguntas.

Concejala lazo consulta si es para todos los colegios de la comuna.

Sr. Caroca responde para todos los colegios municipalizados, se subvencionan los alumnos prioritarios por ley Sep y los demás lo asume el departamento de educación que son los menos.

Concejal Castillo felicita la iniciativa, sobre todo para las personas de escasos recursos.

Concejal Pinto interfiere diciendo en primera instancia que le llame la atención que encuentre todo bueno y en segundo lugar menciona que él se leyó la ley sep y especifica que habla de niños prioritarios y le consulta a la concejala Castillo si acaso no conoce esa palabra, dice que no todos los alumnos son prioritarios y menciona el ejemplo de un colegio, entonces menciona si esa ley es para niños prioritarios el no entiende por qué tienen que inyectar plata, entonces considera que puede haber otras prioridades en los colegios y considera que los 10 millones

es parte política y que se debiera dar a los niños realmente vulnerables de la comuna.

Sr. Caroca, aclara que los alumnos prioritarios deben de tener una cierta condicionalidad y eso es lo que dice la ley, que es la ley de subvención preferencial escolar ley 20550 que esta modificada, se modificó y cada vez se va a ir modificando más por el hecho de la utilización de los recursos es decir de una amplia gama el ministerio lo ha ido apocando, incluso gastos que se podían hacer antes ahora ya no se pueden debido a que ahora hay otras fuentes de financiamiento como los fondos de apoyo a la educación pública, y ahí se aplica el criterio de alumnos preferentes, que no son los mismos que prioritarios, pero de igual manera son niños pobres, los niños que pertenecen a las escuelas de establecimientos municipales de nuestra comuna son niños pobres, por lo tanto no podemos hacer distinción y comprar solamente mochilas a los prioritarios y a los preferentes porque también hay una condición de vulnerabilidad. Ahora cada uno lo puede interpretar como quiera, pero el criterio que se está aplicando, que nos es una invención nuestra si no que tomada con los directores, los profesores determinaron por entregar este beneficio a todos, incluso los que no cumplen los requisitos, y a su vez ofrece sus conocimientos para asesorar a los concejales en las leyes referentes a educación por todo lo que viene más adelante.

Concejal Pinto consulta en que más se puede utilizar los recursos SEP.

Sr. Pinto explica que hay una serie de cambios a nivel educacional, ahora poseen una superintendencia educacional y dentro de todos los cambios realizados cada vez se estrecha la gama de lo que pueden utilizar en fondos sep, por ejemplo los materiales de aseo no se consideran.

Concejal Pinto vuelve a preguntar en que se pueden gastar los fondos.

Sr. Caroca responde en cuatro áreas, área liderazgo, enfocada al ámbito directivo, (capacitación), pedagógica, recursos y convivencia (como integración escolar) y explica que las platas están centradas en gestión curricular explica que los recursos se programan al año y en la compra de mochilas no alcanza a ser 5 % y da más detalles acerca del funcionamiento de la ley

Concejal Aguirre consulta si la ley sep se utiliza para infraestructura o equipamiento

Sr. Caroca explica que sí y ya se aprobó la compra de material didáctico y ciencias y menciona que están en desarrollo y si gustan él les explica personalmente más detalles.

Alcalde aclara el punto a donde va dirigido el aporte. Y somete a votación.

VOTACION:

Sr. Alcalde : Aprueba.
Concejal Cristian Pinto (prioridad) : Rechaza (fundamenta dice que nos
Concejal Nelly Lazo : Aprueba.
Concejal Francisco Aguirre : Rechaza. (Fundamenta que no aporta a la educación)
Concejala Miriam Rojas : Aprueba.
Concejala Marta Castillo : Aprueba.

ACUERDO N°013/2017/DAEM.- El Concejo aprueba por mayoría de votos, la adquisición de mochilas y útiles escolares a través del catálogo electrónico de convenio marco al proveedor Red Office Limitada Rut N° 77.012.870-6, según lo que se detalla a continuación:

Presupuesto Por Subvención

SUBV DAEM	\$665.626,00	\$6.977.053,00	\$2.936.163,00	\$10.578.842,00
SUBV SEP	\$6.292.392,00	\$35.965.784,00	\$8.855.825,00	\$51.114.001,00

Nota Interna N°06 de Sebastián Vicuña, Asesor Jurídico a Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña, Lisbeth Espinoza Salazar, Honorable concejo Municipal, anterior memorándum n°081y 002, Junto con saludar cordialmente, por medio del a presente y en relación al memorándum 081 recibido por quien suscribe con fecha 19 de enero de 2017, he de informar a usted que la misma solicitud, esto es agendar reunión con la asociación de proveedores y servicios de vicuña, fue realizada previamente por la concejala Sra. Miriam Rojas según consta en memorándum número 081, no obstante la ley orgánica de municipalidades no contempla la facultad a los honorables concejales de derivar asesoría jurídica a funcionarios o personas de la comunidad, se agendo en su oportunidad la citada reunión para el lunes 16 de enero, instancia en que los solicitantes no se presentaron, injustificadamente. He de hacer presente a usted además que en el intertanto de ambos memorándum se realizó la misma solicitud a quien suscribe por la concejala Marta castillo, agendandose una nueva reunión con la organización antes señalada para el día 30 de enero del presente año, sin otro particular, saluda atentamente. Sebastián Vicuña Asesor Jurídico.

Concejala Rojas indica que hablo con el representante de la asociación y menciona que fue justificada la inasistencia.

Invitación, el alcalde de vicuña el señor Rafael vera castillo y la directora de seguridad pública de la ilustre municipalidad de vicuña, en el marco de la ley 20965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad

pública y según el título cuatro a) del consejo comunal de seguridad pública y el plan comunal de seguridad pública, en su artículo 104 a) que indica que en cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública y por instrucción según artículo 104 b) en su letra b) es que solicita la presencia de dos concejales elegidos por el concejo municipal, en una votación única. Dicho lo anterior se indica que la primera sesión del consejo comunal de seguridad pública en el marco de la obligatoriedad legal, se realizara el día viernes 27 de enero a las 11:30 horas en el salón municipal, se solicita al honorable concejo municipal definir e informar por escrito a este alcalde el acuerdo tomado en referente a quienes serán los concejales que tendrán la responsabilidad de participar en los consejos de seguridad pública comunal, saluda atentamente.

Alcalde solicita quien desee participar en la mesa comunal de seguridad pública.

Concejales Marta Castillo y Nelly Lazo son voluntarias para asistir.

VOTACION

Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aguirre	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Se abstiene.
Concejala Rojas	: Aprueba.
Concejal Pinto	: Aprueba.
Concejala Lazo	: Se abstiene.

ACUERDO N°014/2017/SEC.- El Concejo aprueba por mayoría de votos, la participación de las concejalas Sra. Marta Castillo Castro y Sra. Nelly Lazo Valencia, como integrantes de los Consejos de Seguridad Pública, en el marco de la ley N° 20.965.

3.- APROBACION MODIFICACION N° 1, DEPARTAMENTO DE SALUD.

Funcionaria Municipal, Nicole Curten pasa a exponer la modificación presupuestaria del departamento de salud, que corresponde más bien a un ajuste por el saldo inicial de caja, debido a que nosotros presupuestamos diariamente contemplamos un saldo inicial de cien millones de pesos lo cual para este año 2017, el monto total fue de \$203.469.835 con todo esto se hace un mayor ingreso en la cuenta 11515 saldo inicial de caja por el monto de \$103469835, para que pueda quedar cuadrado, debido a esto se debe aumentar los gastos para que el presupuesto quede equilibrado y en esta oportunidad se aumenta la cuenta de personal de planta de \$101.972.806 y la cuenta de personal contrata en \$53.000.000 que nos da un monto total de \$134.972.806, ustedes se darán cuenta que existe una diferencia y esa diferencia es la que se ve reflejado en disminución

de la cuenta de la deuda flotante, la cuenta 3407, medida que nosotros presupuestamos en una deuda flotante de \$100.000.000 y nuestra realidad fue que la deuda flotante era de \$48.497.029 por eso el ajuste, sacan el cálculo le va a dar el monto que en realidad estoy aumentando en las cuentas, eso sería la modificación, en esta oportunidad.

Alcalde menciona mayores ingresos y solicita consultas y somete a votación.

Alcalde consulta si hay dudas, consultas.

Concejal Pinto consulta, tu estas modificando platas , me gustaría saber para que, realmente que tenga nombre y apellido es para contrata?, es para honorarios?.

Srta. Curtes responde, estoy modificando la cuenta del personal de planta y la cuenta de personal a contrata.

Concejal Pinto vuelve a consultar, si eso es para todo.

Srta. Curten responde para todos los funcionarios del departamento, los ochentas si no me equivoco somos alrededor de 69-70 funcionarios en esa realidad

Pinto pregunta cuánto es la plata real.

Nicole Curten indica que la que se está modificando, o sea el presupuesto, si gusta se lo hago llegar con la nueva modificación si es aprobada por qué es lo estimado.

Concejal nuevamente interfiere diciendo que él considera, perdóneme sr. Alcalde, yo considero que antes de la modificación algo tu tendrá que haber traído, esa plata cuanto es lo real, cuanto es lo verdadero y para qué es esa plata con nombre y apellido que eso, por algo estamos haciendo modificaciones presupuestarias porque tiene que tener nombre y apellido y cuanto es la cantidad real porque en estos momentos estamos cambiando plata por algo que ni siquiera tú lo tienes claro en estos momentos.

Funcionaria consulta, si se refiere a nombre o apellido de algún funcionario.

Concejal indica que no, pero decir para el departamento de esterilización tanto, para el otro tanto, yo considero que cuando tú vas a cambiar plata debe ser con nombre y apellido porque después esas platas se pueden ir para cualquier lado y después volver a modificar, pero lo ideal es que sea claro y transparente como concejales.

Funcionaria indica que entiende su postura pero nosotros trabajamos, no nos subdividimos como departamento, nosotros solo tenemos una diferencia entre el personal de plata contrata y honorarios, nosotros hicimos un presupuesto, ahora

con el saldo inicial caja nos queda la diferencia sacamos el cálculo en base a lo que se pagó en el mes de diciembre, que es el saldo reajustado de los funcionarios y ahí hicimos el incremento para no tener alguna diferencia de aquí a fin de año donde no falta recursos para cubrir gastos de nuestro personal que es lo importante porque nuestro departamento depende de los funcionarios, entonces si no tenemos cubiertos los gastos del personal es muy difícil tener los gastos de otras cosas cubiertas.

Alcalde indica que lo que está planteando Nicole es efectivamente lo que planteamos a principio de que efectivamente cuando se hace un presupuesto se hace una idea de lo que se va a gastar, por ejemplo, no tenían como saber cuál iba a ser el aumento para este año del porcentaje que la administración pública le entrega a los funcionarios como aumento de sus remuneraciones, afortunadamente gastamos menos plata en la deuda flotante, que es la plata que pasa de un año a otro que se dice, mire probablemente vamos a gastar cien millones de pesos, no gastamos cuarenta millones entonces es una buena noticia yo valoro el trabajo que están realizando ustedes y a partir de eso se coloca el dinero en una cuenta que se va a gastar el dinero, si el día de mañana, si sobrase dinero efectivamente puede pasar a otras cuentas y va a pasar al concejo y el concejo aprobará, pero aquí estamos hablando de la administración de recursos existentes y es por eso que no podía quedar como, era imposible que queden 200 millones quede dando vuelta en deuda flotante, deuda que no existe, y es por eso que tiene que asignarse una cuenta, la discusión así lo plantea Concejal a que cuenta se deriva, bueno se deriva para el buen funcionamiento del departamento, en ese ítem y somete a votación.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Cristian Pinto	: Rechaza, (por falta de información).
Concejal Nelly Lazo	: Abstiene.
Concejal Francisco Aguirre	: Rechaza, (por falta de información)
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo	: Aprueba.

Alcalde consulta al asesor jurídico.

Asesor Jurídico responde que hay que repetir la votación, porque independientemente la ley exige la aprobación de bueno cierto volumen va a ser de la mayoría de los concejales asistentes, como hay cinco concejales asistentes dos rechazan y una abstención se considera rechazada.

Alcalde interfiere entonces le solicita al concejo votar nuevamente.

Asesor jurídico solicita explicar las consecuencias de esto y prosigue, para que lo tengan claro en estos momentos se encuentran en un empate, la ley ordena

nuevamente a hacer la votación si se repite nuevamente el empate se cita tres días después a realizar la votación y si la situación se repite dirime el presidente del concejo que en ese caso es el alcalde.

Alcalde vuelve a insistir que los recursos son importantes para el funcionamiento del departamento, por otra parte la deuda flotante no puede quedar sin ninguna cuenta por lo que solicita nuevamente la votación e indica que en caso de repetir la votación se citaran y si no hay consenso el aprobara la modificación presupuestaria.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Cristian Pinto	: Rechaza, (por falta de información).
Concejal Nelly Lazo	: Abstiene.
Concejal Francisco Aguirre	: Rechaza, (por falta de información)
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo	: Aprueba.

Alcalde indica que se cita al concejo el día lunes siguiente.

Concejal Pinto solicita que envíen más información al respecto

4.- APROBACION MODIFICACION N° 1, DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Sr. Sergio Millán se presenta y presenta la primera modificación presupuestaria de educación e indica que es lo mismo que la presentación de salud un incremento relacionado con sueldos de personal e indica que tiene una baja en la deuda flotante que las diferencias principales con respecto a la modificación del presupuesto y para llegar a cifras digamos reales es efectivamente un incremento en la parte de remuneración y como menciono anteriormente el sr. Concejal van a llegar al mismo tema ya que él quiere saber específicamente a que corresponde esta modificación, ahora lo que plantea es llegar a un acuerdo con la funcionaria anterior para presentar una modificación en forma conceptual que sea entendible para todos, explicar porque se produce ese incremento y explica que como departamento toman en primera instancia los gastos que corresponde que sacamos del libro mayor, explica que el libro es una herramienta contable en el cual se reflejan los gastos en base a esas cifras ellos las presupuestan y las aumentan el que se considera el aumento del IPC que es alrededor de un 3% al año 2017, entonces se proyectan para poner una cifra presupuestaria que nunca es la real pero se tiene que alcanzar lo máximo posible un valor fidedigno,

entonces eso es lo que tenemos de deuda flotante que disminuyo los ingresos subieron y se sacan los cálculos para no quedar cortos en presupuesto.

Alcalde pregunta si hay consultas y somete a votación.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Cristian Pinto	: Rechaza, (pide más información).
Concejal Nelly Lazo	: Aprueba.
Concejal Francisco Aguirre	: Rechaza,
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo	: Aprueba.

ACUERDO N°015/2017/DAEM.- El Concejo aprueba por mayoría de votos, la modificación presupuestaria N° 1, presentada por el Departamento de Educación Municipal, según lo que se detalla a continuación:

5.- EXPOSICION OBSERVATORIO MAMALLUCA.

Se presenta a continuación el señor David Palma, comienza explicando donde se encuentra ubicado el observatorio, la cantidad de personal correspondiente al observatorio, explica también los tour que se presentan indica a su vez cuales son los telescopios que cuenta el observatorio, Sr. Palma explica que se aumentó el monto de ingresos debido al aumento del precio del ticket por lo cual se amortiguo la baja en la afluencia del público, vuelve a mencionar la modalidad de los guías, que son part-time y guías fijos, explica los gastos de sueldo y sus variables en temporada estival explica también que el sueldo de los guías fijos es de \$380.000 y los guías part- time \$13.000 diarios los que se duplican en periodo estival.

Concejal Pinto pregunta por la variación de sueldo mensual.

Sr, Palma responde que en el periodo estival se les paga un bono a los honorarios, durante el resto del año y se considera en la presentación todo el personal, tanto administrativos como guías y hay personal administrativo que se les paga horas extras. Ahora bien con respecto a los ingresos son efectivamente en la temporada estival llegando a flujos de caja de alrededor de \$60.000.000 durante el periodo 2016 y estamos llegando a la misma meta ahora 2017, luego los flujos caen por diversos factores, como baja de turistas y sobretodo el observatorio está sometido a factores climatológicos y durante los meses de abril a agosto se concentran la mayor cantidad de días nublados por lo que según

comenta se generara un proyecto en el cual se pretende variar la cartera de productos y ofrecer y generar una cartera permanente de servicios e ingresos por lo que se debe cambiar la visión del observatorio más allá de departamento municipal y verlo desde el aspecto comercial el cual se debe potenciar, por ejemplo crear un planetario. Ahora con respecto a las problemáticas que presenta el observatorio, si ustedes pueden apreciar es la gran cantidad de personas que tiene cada guía, alrededor de 30 lo que se cambia a un máximo de 20 a partir de diciembre el que posteriormente se hará una evaluación técnica económica para ver si efectivamente se pueda bajar a esa cantidad para así ofrecer un mejor servicio. Otro tema que se está realizando es un estudio con la universidad de La Serena para reemplazar los telescopios más antiguos, otra problemática es la falta de señaléticas de ingreso y mejorar las redes sociales y crear una página web. El observatorio cuenta con una cúpula donada por el observatorio cerro Tololo, la que quieren potenciar para ofrecer tour apuntando a la inclusión dentro de las instalaciones se considera mejoramiento de áreas verdes.

Concejala Castillo propone recuperar el agua en el sector y hacer un análisis medioambiental

Concejala Rojas comenta que se solicitó fiscalizar la mantención de baños e instalaciones del observatorio. Y felicita la iniciativa de la inclusión y reitera el aseo.

Sr. Palma indica que antes del recital de Los Jaibas se están realizando toda la mantención pendiente en el observatorio y control de plagas (palomas). Y respecto a los baños es un tema a largo plazo.

Sr. Palma continuo hablando de los proyectos en el sector como el proyecto ganado Jaime Palomino Ramos para crear relieves en el sector otro proyecto es instalar red wifi en el sector.

Propone definir misión y visión del observatorio cerro Mamalluca.

Sr. Palma enumera mejoras sustanciales que se deben realizar en el recinto como áreas verdes, luminarias, señaléticas, infraestructura y cambiar los telescopios.

Concejal Aguirre menciona dos personas que estaban realizando capacitación en el observatorio y ocurrió un problema, lamentablemente no se encuentra el concejal Yerman.

Sr. Palma refiere a que el tema se habló con el señor Nilo Doctor en Astronomía de la universidad de La Serena y que las capacitaciones deben partir desde allá, es muy difícil capacitar a partir del municipio y por más que las personas tengan las competencias académicas hay una serie de factores que también se consideran como la personalidad de aquellos, dicho lo anterior agradece y solicita las consultas respectivas.

Concejal Pinto felicita la exposición del señor Palma y agrega que le gustaría saber respecto a la mantención que se ha realizado a los telescopios con respecto a algún convenio que tenga con otro observatorio.

Sr. Palma responde que como lo menciono anteriormente dice que lo hace Don Onias Rojas.

Concejal menciona que está de acuerdo con la labor de don Onias sin embargo le gustaría que de igual forma lo realizara un profesional de vez en cuando. Se refiere también a la importancia de crear proyectos, sacando provecho al entorno, con respecto al área verde y hablándolo como ingeniero agrónomo se refiere al tratamiento de aguas páralo cual aconseja tener en cuenta el crear más cámaras receptoras de aguas servidas. Menciona además asistir al banco de semillas de Inia en que lo pueden orientar respecto a que forestar en el sector. Felicita además por la iniciativa de inclusión.

Concejal Aguirre consulta sobre qué estrategia público- privada tiene considerada para realzar el observatorio.

Sr. Palma responde que eso lo están manejando junto a la corporación de turismo e indica que desde hoy estarán en un stand en la expo peñuelas, agrega además que están evaluando la posibilidad de hacer un tour vinífero o relacionado con la producción de pisco, que para eso deben considerar todos los términos legales.

Asesor Jurídico manifiesta que la ley de alcoholes autoriza el realizar ese tipo de eventos más en temporada estival.

6.- APRUEBESE LA ORDENANZA DE ETIQUETADO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

A continuación se dirige al concejo el asesor Jurídico de Salud, Sr. Andrés Mundaca y Pía haciendo presentación de ordenanza.

ORDENANZA PARA LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS SALUDABLES EN LA COMUNA DE VICUÑA

Sr. Mundaca, solicita al concejo la aprobación de la ordenanza que la ley 20.606 regula.

Indica además que la comuna es la pionera entregar dicha ordenanza y pasa a revisar a continuación.

TITULO I

DE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS Y HABITOS SALUDABLES EN LA GESTIÓN LOCAL

Artículo 1: La Municipalidad de Vicuña, como responsable del Desarrollo Local y la Calidad de Vida de la población, se compromete con la promoción de la salud en el marco de la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, desarrollada por el Ministerio de Salud, incorporando en su quehacer institucional la creación y mejoramiento de entornos saludables que promuevan oportunidades para una vida más sana. Para ello se reconoce el impacto de los determinantes sociales y la importancia de la salud en todas las políticas. Lo anterior, significa incorporar la Promoción de la Salud en todos sus planes y programas, especialmente los relacionados con salud, educación, medioambiente, actividad física y deportes.

Artículo 2: Insértese en el Plan de Desarrollo Comunal la Promoción de la Salud, considerando fundamental desarrollar estrategias para la construcción y mejoramiento de entornos alimentarios y utilización de entornos públicos para aumentar los niveles de actividad física, que faciliten y promuevan hábitos saludables, con atención especial en la población infantil y adolescente.

Artículo 3: El Municipio incorporará la promoción de la salud y la construcción de entornos saludables en su quehacer institucional a través del trabajo integrado de sus distintos departamentos, tales como Salud, Educación, Deportes, Planificación, Desarrollo Comunitario, Obras, entre otros.

Artículo 4: El Municipio fortalecerá la participación comunitaria en su gestión en Promoción de Salud y la construcción de entornos saludables.

Artículo 5: El Departamento de Administración de Educación Municipal debe incorporar en el Plan Anual de Desarrollo Educación Municipal (PADEM), la promoción de hábitos saludables. Asimismo, los Establecimientos Educativos de la Comuna deben incorporar en sus planes y programas de la enseñanza pre-básica, básica y media, objetivos y contenidos destinados a educar en la promoción de hábitos saludables según lo establecido por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

TITULO II

DE LA PROMOCION DE LA ALIMENTACION SALUDABLE EN LA COMUNA

Artículo 6: La Municipalidad de Vicuña debe velar por la generación de entornos alimentarios saludables en la comuna.

Artículo 7: La Municipalidad de Vicuña se abstendrá de otorgar permisos para la publicidad de alimentos que presenten en su rótulo uno o más sellos de advertencia "ALTO EN..." calorías, grasa saturadas, azúcares y/o sodio (sal), establecidos en el artículo 120 bis, del Reglamento Sanitario de los Alimentos, ni tampoco alimentos no envasados, que en su contenido nutricional superen los límites ya mencionados, tales como, completos, sopaipillas, chaparritas, pizzas, entre otros productos semejantes, en los Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público ubicados a una distancia inferior a 100 metros del perímetro caminable de los accesos de los establecimientos educacionales, establecimientos de salud y edificios públicos y municipales.

Artículo 8: La Municipalidad de Vicuña se abstendrá de otorgar permisos para el ejercicio de comercio ambulante de alimentos que presenten en su rótulo uno o más sellos de advertencia "ALTO EN..." calorías, grasa saturadas, azúcares y/o sodio (sal), señalados en el artículo 8 de la presente Ordenanza, en los Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público ubicados a una distancia inferior a 100 metros del perímetro caminable de los accesos de los establecimientos educacionales, establecimientos de salud y edificios públicos y municipales de la comuna.

Para aquellos vendedores ambulantes que cuenten con permiso municipal, se les solicitará en la renovación de su permiso la presentación de un croquis que indique los lugares donde deambulará, los que en ningún caso podrán comprender aquellos ubicados a una distancia inferior a 100 metros del perímetro caminable de los accesos de los establecimientos educacionales, establecimientos de salud y edificios públicos y municipales de la comuna.

Con todo, el comerciante ambulante, ya sea que cuente o no con permiso municipal, sea sorprendido comercializando los alimentos a que refiere el artículo anterior, con infracción al inciso primero del presente artículo su permiso será revocado y se le multará con hasta 5 UTM, atendida la gravedad o reiteración de la infracción, lo que será calificado por el Juez de Policía Local respectivo.

Artículo 9: La Municipalidad de Vicuña se abstendrá de otorgar permisos para la venta, expendio, publicidad y comercialización de alimentos, descritos en artículo 8 de la presente ordenanza, en eventos deportivos masivos municipales, campeonatos, jornadas, corridas, cicletadas, y todas las actividades masivas organizadas por el municipio, dirigidas a la población infantil.

Artículo 10: Las presentes medidas no afectarán aquellas situaciones consolidadas y/o a quienes tengan derechos adquiridos, respecto de aquellos permisos, concesiones o autorizaciones que a la fecha de publicación de la presente ordenanza estén vigentes.

Con todo, se deberán someter a la misma, todos aquellos que soliciten un permiso, concesión o autorización, nuevos o que renueven uno expirado.

Concejal Aguirre se refiere a que en primera instancia, según indica la ley el comercio se verá afectado en forma paulatina.

Asesor Jurídico indica que si, que será así pero, aclara que eso es competencia de la Ley lo cual no se regula mediante la ordenanza.

Artículo 11: En los Establecimientos Educativos Municipales de enseñanza básica y media, de la comuna de Vicuña se implementará a través de los centros de padres, la estrategia de Colaciones Saludables, con el objetivo de que al interior de los establecimientos educacionales se evite el consumo de alimentos que presenten en su rótulo uno o más sellos de advertencia "ALTO EN..." calorías, grasa saturadas, azúcares y/o sodio (sal), señalados en el artículo 8 de la presente Ordenanza, fomentando el consumo de alimentos saludables en colegios y en los hogares.

Artículo 12: La Municipalidad de Vicuña liderará campañas comunicacionales locales dirigidas a la población general, con el objeto de promover ambientes alimentarios saludables, utilizando diferentes soportes de comunicación, tales como televisión, radio, periódico, internet, entre otros.

TITULO III

DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA COMUNA

Artículo 13: La Municipalidad de Vicuña debe velar por la generación de entornos para la práctica de actividad física en la comuna.

Artículo 14: Las dependencias deportivas existentes en las villas, poblaciones y otros, deben estar disponibles para el uso de la comunidad y resguardar la seguridad de los usuarios.

Artículo 15: Las juntas de vecinos promoverán la instalación de plazas saludables, a través de proyectos de mejoramiento y/o alianzas estratégicas con instituciones.

Artículo 16: El departamento de salud, a través de su programa de promoción de salud suscrito con la SEREMIA de salud, implementará la política de reorientación de Kioscos escolares, con el fin de contar con alimentos saludables dentro de su oferta, según la disponibilidad presupuestaria del programa.

TITULO IV

FISCALIZACION Y SANCIONES

Artículo 17: La fiscalización de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes de la presente Ordenanza estará a cargo del Departamento Inspección de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, quien podrá coordinarse con las unidades municipales pertinentes, cuando lo estime conveniente. Además, la

comunidad podrá contribuir a la fiscalización comunitaria mediante las denuncias correspondientes.

Artículo 18: La infracción a las normas de la presente ordenanza se sancionara con una multa de entre 3 y hasta 5 UTM, atendida la gravedad o reiteración de la infracción, lo que será calificado por el Juez de Policía Local respectivo.

TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19: Que los Establecimientos Educaciones pre-básica, básica y media, junto con organizaciones sociales conmemoren el día mundial de la actividad física (6 de abril) y día mundial de la alimentación (16 de octubre).

Artículo 20: Se deberá incorporar como mínimo un espacio mensual de comunicación sobre Promoción de la Salud en la emisora o página web de la municipalidad.

Artículo 21: Deróguese, a contar de la vigencia de la presente Ordenanza y déjese sin efecto cualquier orden, instrucción o resolución municipal dictada anteriormente y que tenga relación con la materia reglamentaria en esta Ordenanza.

Artículo 22: La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en la página Web Municipal.

Sr. Mondaca agrega que esta ordenanza no implica gastos ni recursos municipales, termina de exponer y solicita dudas o consultas.

Concejal Aguirre pregunta en relación a los colegios si requiere contratación de personal para verificar que se cumpla la norma.

Sr. Mondaca indica que en su primera etapa no y además que el ministerio de salud indicaba la contratación de una serie de profesionales multidisciplinario pero en esta ordenanza no está contemplada. E indica además que en primera instancia no está considerada pero que las ordenanzas son como las leyes y en caso necesario se pueden hacer modificaciones para que esta tenga un buen funcionamiento. Lo que si se debe convidar mas adelante es la incorporación de una nutricionista.

Concejal Aguirre manifiesta que quería aclarar las dudas y que al respecto está un poco en desacuerdo ya el hecho del municipio deba incurrir en gastos y que debiese ser responsable el estado.

Sr. Vicuña esclarece que dentro de las normas y para ser más específico en la orgánica constitucional de municipalidades es la promoción de salud, ahora bien la función de municipio es la promoción. Sin inyectar recursos mediante una política local.

Sr. Mondaca indica que precisamente la idea es hacer de esta ley que es básicamente teórica hacerla más operacional y llevarla a la práctica dentro de la comuna.

Concejal Pinto consulta respecto a los bingos sociales que se realizan en los establecimientos educacionales, consulta además sobre la colación que envían los padres a los hijos y menciona respecto al artículo 13 al 16 ya que por una experiencia en una localidad estaban a punto de perder el programa de vida sana por no asistir a las clases pregunta cómo pueden resolver el que los niños tengan más ed. Física porque según su criterio todo parte por eso.

Sr. Mondaca responde que en primer lugar la implementación de la ordenanza pretende eso, regular ese tipo de actividades como las kermese.

Concejal pregunta por los bingos a beneficios en el cual venden, chaparritas papas fritas completos etc...

Sr. Vicuña le indica al concejal que revise bien el artículo N°7 que indica específicamente se abstendrá la municipal a la publicidad no a la venta dentro de un establecimiento educacional. Lo que sí está prohibido en actividades municipales.

Concejal Aguirre pregunta si hay alguna actividad deportiva privada y lo auspicia (Mc Donald) que pasa con aquello.

Sr. Vicuña aclara que nada mientras no sea auspiciado por la municipalidad.

Alcalde menciona que la idea es acotar y regularizar esta ley, por lo cual solicita al concejo votación.

Sr. Mondaca aclara que la ordenanza tiene que ver con implementar políticas difundir, educar, aclarar, estrategia y no con imponer sanciones ni actividades físicas y las decisiones las tomen los apoderados y padres de cada niño. Difundir a través de la radio principalmente.

Alcalde solicita votación.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Cristian Pinto	: Aprueba.
Concejal Nelly Lazo	: Aprueba.
Concejal Francisco Aguirre	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo	: Aprueba.

. **ACUERDO N°017/2017/SALUD.-** El Concejo aprueba por unanimidad Ordenanza para la Construcción de entornos saludables en la Comuna de Vicuña.

8.- APROBACION DEL TRASPASO AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL

Expone a continuación Sr. Hugo Rojas.

Sr. Hugo Roja solicita la aprobación de traspaso de 4 UTM por funcionario anual al servicio de bienestar municipal, que es algo que hay que cumplir que está estipulado por ley.

Alcalde aclara que está dentro del presupuesto municipal y que se puede si es que existen los recursos necesarios el traspaso de 4 UTM para ayudar a los funcionarios que lo requieran y que se encuentren en problemas por lo cual solicita votación de concejo.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Cristian Pinto	: Aprueba.
Concejal Nelly Lazo	: Aprueba.
Concejal Francisco Aguirre	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo	: Aprueba.

ACUERDO N°016/2017/FINANZAS.- El Concejo aprueba por unanimidad el traspaso de 4UTM por funcionario al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

9.- CUENTA ALCALDE.

Alcalde manifiesta la alegría por lo realizado en el cerro mamalluca por la presentación de los jaibas y por el compromiso de los funcionarios municipales por su trabajo y responsabilidad que uno de las inquietudes era la limpieza posterior al evento lo cual fue resuelto en forma inmediata por el departamento correspondiente. Espera además aumenten las ventas por la gran difusión que se realizó

10.- PUNTOS VARIOS:

Alcalde:

1.- Alcalde hace mención a la votación respecto al acta anterior, la que quedaría en la misma instancia que la modificación presupuestaria por lo cual se debe citar dentro de tres días más para fijar dicha votación.

2.- Alcalde hace mención a la invitación del gobierno regional a asistir a la fiesta del Sol en San Juan Argentina, que en primera instancia pensaba no asistir pero él quisiera asistir como siempre porque es una manera de difundir a la comuna, la invitación es abierta a todos los concejales pero requiere aprobación del concejo ya que es fuera del país dese el 21 al 25 de febrero, lo que si aconseja no asistir ni los días 21 y 22 ya que es la fecha de aniversario de la comuna si a partir del día 23, estar en el stand con los funcionarios del municipio.

Concejal Aguirre pregunta si los gastos son efectuados por parte del gobierno regional.

Alcalde explica que son municipales, que hay un vehículo a disposición y que los funcionarios reciben viatico y fondos por rendir.

Solicita al concejo para que miembros del concejo asistan a la fiesta del sol.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Cristian Pinto	: Aprueba.
Concejal Nelly Lazo	: Aprueba.
Concejal Francisco Aguirre	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo	: Aprueba.

ACUERDO N°017b/2017/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, autorizar a miembros del Concejo Municipal, para asistir a la "Fiesta Nacional del Sol" 2017, en la ciudad de San Juan, Argentina, desde el 23 al 26 de febrero del 2017.

CONCEJALA MARTA CASTILLO:

- 1.- Concejala solicita arreglo panderetas de jardín infantil de Andacollito
- 2.- Solicita a nombre de Junta de vecinos de Andacollito 1 retiro de escombros que se encuentran en la calle aun después del terremoto.
- 3.- Requiere además visita a jardín infantil de Chapilca por unos muebles

CONCEJALA MIRIAM ROJAS.

- 1.- Concejala Rojas insiste en arreglo de plaza de El Tambo.

Alcalde responde que eso se verifíco en terreno y que hay un problema de cañerías así es que cualquier arreglo se verá imposibilitado por el hecho que no hay agua en el sector, así es que hay que resolver ese tema primero.

Concejala agrega que hay hoyos los que hay que emparejar porque asistirán adultos mayores y agradece la asistencia a la reunión agendada.

- 2.- Concejala solicita verificar las luminarias del museo en Gualliguaica.

- 3.- Felicitarlos arreglos de veredas.

- 4.- Concejala expone qué quiere aclarar un tema con Concejal Aguirre respecto al lugar que se realizara el curso y que nunca insto al alcalde a que el curso no se realizara en la plaza, agrega que ella solo dio su opinión que es el reflejo de sus auditores.

Concejal Aguirre pide disculpas a la Concejala por haber utilizado el nombre de ella e indica que fue mal interpretado.

CONCEJAL CRISTIAN PINTO.

- 1.-Concejal solicita saber quién es el encargado de cementerio, porque comenta que se rompió un recibidor de agua y hay dos patios que no tiene cementerio

2.- Concejal insiste que la información sea pasada por relaciones públicas porque aún hay poca información.

3.- Menciona con respecto a la plaza que deben hacer para resguardar las obras de la plaza que a pesar de ser un museo al aire libre no hay respeto por los visitantes y utilizan de mala manera las obras de Gabriela Mistral por los caminos abiertos que llevan a cada obra.

Concejala Castillo da la idea, como ya lo han hecho en otras oportunidades que pongan cordeles como en isla de pascua que está todo muy bien demarcado.

4.- Solicita decreto artículo 45 del año 2016 y presupuesto salud 2017

CONCEJAL NELLY LAZO:

1.-Concejala se refiere a una empresa de seguro contra incendios y prevención

Alcalde responde que eso es ley de Lobby y que si desea debe solicitar una reunión a través de una página y que esta regularizado por ley.

2.- Solicita como poder ayudar al sur por incendios.

Alcalde indica que a través de bomberos y que lo vea con secretaria municipal.

3.- Indica como el concejal Pinto ver el tema de cementerio.

4.- Concejala consulta sobre la ordenanza de reducción de bolsas plásticas y el caso de la tercera edad.

Alcalde explica que mediante dictamen de contraloría a Pucón, se tomó la decisión de hacer la ordenanza como una guía o una invitación para orientar más bien una idea pero no ordenar y lo que ocurrió en el supermercado es una política de ellos, que si bien se aplaude por la iniciativa no tenemos una injerencia en ella.

5.- Solicita luminaria en población O'Higgins ultima calle. Por su peligrosidad en el lugar.

Alcalde indica que enviara a Franklin para que verifique.

6.- Población Las delicias, solicita apoyo social para gastos básicos.

CONCEJAL FRANCISCO AGUIRRE.

1.- Concejal solicita en la Villa Puclaro reparación luminarias cancha baby futbol que esta peligroso.

2.- Requiere contrato de mantención de la pileta de la plaza de armas.

Alcalde aclara que no hay contrato específico con dirección de obras, que eso tiene que ver con la construcción de la pileta.

3.- Pide además la visita del departamento social a Don Humberto Berrios quien fue uno de los afectados de los incendios el que perdió todo en calle O'Higgins con Condell.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión siendo las 12:20 horas.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE